



ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO COMPETITIVO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO- ESAL CONV ESAL CA 001-2025

FECHA	MARZO 03 DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CEPITA EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO.

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía que para el efecto adoptó Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Cepitá – Santander, realizará el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, del objeto de la referencia.

II. PERSPECTIVA LEGAL

En aplicación del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, a continuación, se relacionan las normativas que regulan el objeto contractual que se pretende contratar y que tanto las entidades como los futuros contratistas deben tener en cuenta al momento de la suscripción del convenio de asociación.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El artículo 1º del Texto Superior donde se prevé expresamente que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Del mismo modo, los incisos 2º y 3º del artículo 13 superior disponen que:

"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."

El artículo 46 de la Constitución Política establece de manera expresa el deber de brindar una atención especial a la población Adulta Mayor, siendo un deber del Estado, la familia y la sociedad en general la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad promoviendo su integración a la vida activa comunitaria.

El artículo 209 ibidem, refiere que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."

El artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al Municipio de Cepitá le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

LEY 1276 DE 2009

A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

La Ley 1315 de 2009

Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de



protección, centros de día e instituciones de atención, define:

Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor. Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Instituciones de Atención. Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Igualmente, la norma antes descrita, determina las condiciones de planta física y de personal, que deben poseer las instituciones que prestan servicios de atención a las personas de la tercera edad

Ley 1850 de Julio 19 de 2017

Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Decreto 681 de 2022

Se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031.

Ley 489 de 1998

Conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados. Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual, es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes y servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomitamiento que en Colombia.

Uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la consultoría en obra.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios¹

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

¹ Revista Liferder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - <https://www.liferder.com/sectores-economicos-colombia>



En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, **el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.**

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

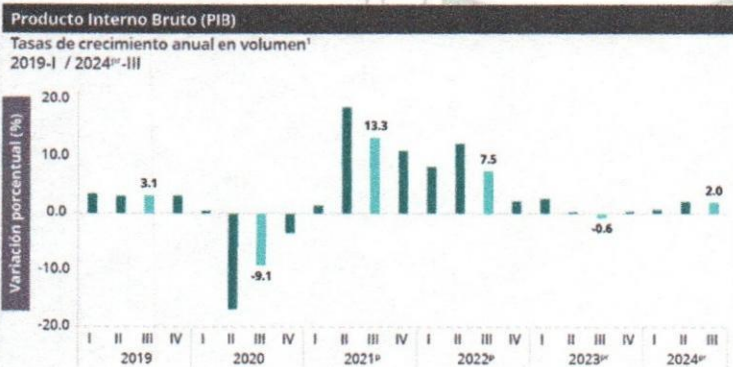
- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Para realizar este análisis comercial se debe revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas.

De esta manera, en esta sección se analizarán las siguientes variables:

Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor (IPC), Tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.



Fuente: DANE, PIB_T
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
P: preliminar
II: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

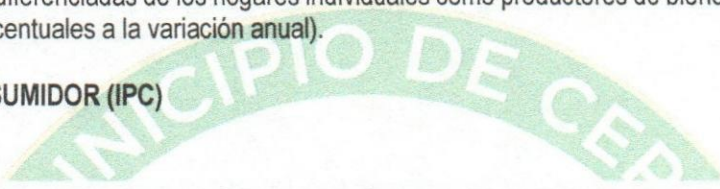
En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



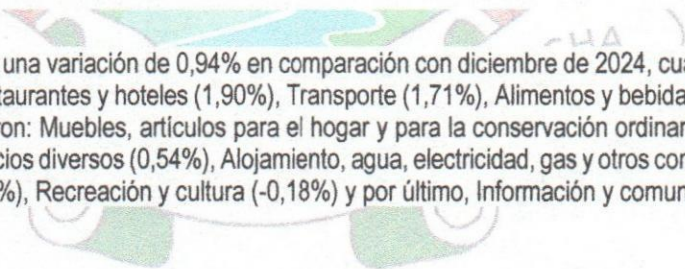
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
 Total nacional
 2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

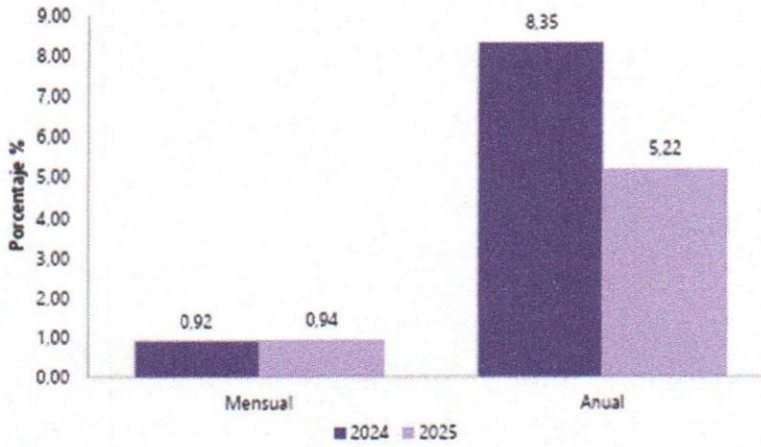
Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%)





**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025**

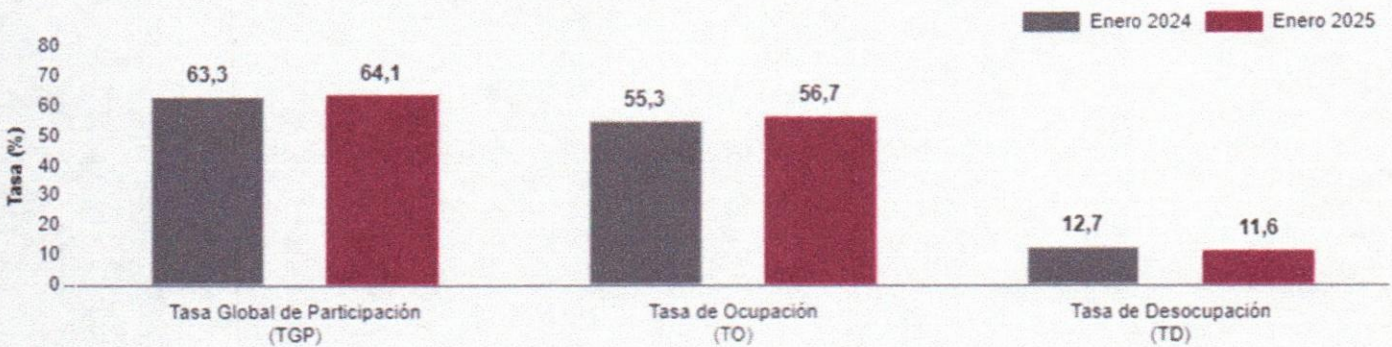


Fuente: DANE, IPC.

TASA DE DESEMPLEO²

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

TIPOS DE SECTORES

Sector primario.

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

² DNP- Boletín Técnico DANE- Enero 2025



En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país. La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad.

En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio. Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

SECTORES DE PRODUCCIÓN



Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CEPITA EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO"**, se encuentra ubicado en el Sector Terciario- Sector Servicios.

Con el fin de identificar el sector del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC; para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de bienestar sociales
94131607	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de Caridad	organizaciones de asistencia a los adultos mayor

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta de ESAL en el país es amplia y se distribuye en todo el territorio nacional. Es importante destacar que los centros de bienestar del anciano que operan con recursos públicos deben obtener una licencia de funcionamiento que certifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 24 de 2017. La solicitud para obtener dicha licencia se presenta ante la Secretaría de Salud correspondiente, ya sea departamental, distrital o municipal, dependiendo de la ubicación del centro. La validez de esta autorización es anual.


Conforme a la información que se registra en el SECOP I Y SECOP II se logra determinar que el número de ESAL – Centros de Bienestar del Anciano en el Departamento de Santander, es amplio, conforme a la siguiente muestra realizada.

Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES LUZ Y ESPERANZA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900537147
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA EUGENIA ROJAS CARREÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 28496406
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACIÓN SAN ANTONIO DE PADUA MUNICIPIO DE LOS SANTOS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900330155
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELSY JAIMES ROJAS




Nombre o Razón Social del Contratista	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGRAGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 890201496
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	maria aoliva calaverall correa


HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS




FUNDACION CASA DE ABUELOS SANTA ANA
COLOMBIA, Lebrija
★★★★★



FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA
COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★



centro bienestar del anciano de bucamanga
COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★



FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA
COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se procede a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación:

El Municipio de Cepitá analizó los contratos similares realizados por la entidad en años anteriores, previa verificación en la plataforma SECOP I, determinándose que la entidad en vigencias anteriores ha requerido esta clase de servicios, así:

No.	AÑO	OBJETO	PLAZO EJECUCION	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
1	2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN PRO DEL BENEFICIO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CEPITA EN EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA	300 DIAS	38,400,000	ACTAS PARCIALES	NO
2	2022	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, EN MODALIDAD CBA PARA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CEPITA SANTANDER	119 DIAS	6.000.000	ACTAS PARCIALES	NO

El Municipio de Cepitá analizó los contratos similares realizados por distintas entidades del Estado mediante publicaciones en el SECOP I Y II.



AÑO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO EJECUCION	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	GARANTIAS	SECOP
2025	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	45 DIAS	90.000.000	ACTAS PARCIALES	SI	SECOP I
2025	MUNICIPIO DE LEBRIJA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS MAYORES A TRAVES DE LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA.	DECRETO 092 DE 2017	7 MESES	428.926.000	ACTAS PARCIALES	SI	SECOP II
2024	MUNICIPIO SANTA BARBARA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER.	REGIMEN ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION LEY 489 DE 1998	34 DIAS	\$25,814,400	MES VENCIDO	NO	SECOP I
2024	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL NIVEL A, B Y C DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA SANTANDER, ATENDIDOS EM EL CENTRO DE	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	95 DIAS	\$62,734,770	ACTAS PARCIALES	NO	SECOP I



		BIENESTAR DEL ADULTO MAYO HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS UBICADO EN MÁLAGA SANTANDER VIGENCIA 2024						
2024	MUNICIPIO DE EENCINO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A, B Y C DEL SISBEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER	DECRETO 092 DE 2017	11 DIAS	5.963.846	UNICO PAGO	NO	SECOP II

Las entidades analizadas que demandan el servicio de atención integral al Adulto Mayor, ofertan el servicio de manera directa con entidades sin ánimo de lucro a través de convenios de asociación.

La mayoría de entidades solicitan el amparo de garantías en la suscripción del convenio de asociación.

Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en el portal de contratación ya sea a través de Secop I o Secop II los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad territorial.

3.1.4 ANALISIS ECONOMICO

Los Centros de Bienestar del Anciano, también conocidos como centros geriátricos o residencias de ancianos, son establecimientos diseñados para brindar atención integral a personas mayores. Estos centros tienen como objetivo primordial promover tanto la salud física y mental como el bienestar social de los residentes; el financiamiento y apoyo se sustenta en un modelo de financiamiento mixto que incluye:

1. Entidades gubernamentales: Aportan recursos financieros y apoyo normativo para garantizar la calidad de los servicios.
2. Las asambleas departamentales, Concejos distritales y municipales por prescripción emiten una estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.
3. Organizaciones sin fines de lucro: Contribuyen con donaciones, voluntariado y programas de apoyo social.
4. Donantes individuales: Colaboran con aportes económicos para el sostenimiento de los centros.

El costo de servicio de atención en los centros de bienestar para adultos mayores varía significativamente debido a diversos factores, entre los que se destacan las características y servicios que ofrece cada centro, así como las condiciones socioeconómicas de la zona en la que se encuentra.

A continuación, se detallan algunos de los factores principales que influyen en la variación de los precios:



- **Tipo de atención:** Los centros de bienestar para adultos mayores ofrecen distintos tipos de atención, desde cuidados básicos hasta atención médica especializada y servicios de rehabilitación. Los precios suelen ser más elevados en los centros que ofrecen un mayor nivel de atención y servicios más especializados.
- **Instalaciones y comodidades:** Los centros de bienestar para adultos mayores varían en cuanto a las instalaciones y comodidades que ofrecen, como habitaciones privadas o compartidas, baños en suite, áreas comunes espaciosas y zonas al aire libre. Los centros con instalaciones y comodidades más lujosas suelen tener precios más altos.
- **Ubicación:** La ubicación del centro también puede influir en el precio. Los centros ubicados en zonas con un alto costo de vida suelen tener precios más elevados que los centros ubicados en zonas con un menor costo de vida.
- **Demanda:** La demanda de servicios de bienestar para adultos mayores también puede influir en los precios; los centros ubicados en zonas con una alta demanda de estos servicios suelen tener precios más altos.
- **Variación del contexto económico:** Los valores pueden presentar alza como consecuencia de las políticas económicas de cada país.

En cuanto a los recursos destinados a las entidades territoriales para su funcionamiento, es importante destacar que dichos montos están condicionados a la disponibilidad presupuestal al momento de la suscripción del convenio. En términos técnicos, esto implica que algunas entidades pueden cubrir un porcentaje del costo total de cada actividad mínima para asegurar la calidad del servicio, mientras que otras pueden optar por financiar algunas actividades en su totalidad y omitir otras. Por lo tanto, resulta poco conveniente realizar comparaciones directas de inversión entre distintas entidades, ya que cada una presenta circunstancias particulares.

El valor del presupuesto estimado por el Municipio es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$29.101.620)**; presupuesto elaborado teniendo en cuenta el número de adultos mayores beneficiarios por el número de días de servicio y los costos diarios por adulto mayor.

Es importante tener en cuenta que el servicio en el Centro de Bienestar debe prestarse durante todos los días del mes.

CONCEPTO	COSTO DIARIO X ADULTO MAYOR	NUMERO DE DIAS SERVICIOS CALENDARIO	NUMERO ADULTOS MAYORES	COSTO POR ADULTO MAYOR
ALIMENTACION				
Desayuno	\$ 6.000	204	3	\$ 3.672.000,00
Media mañana	\$ 4.000	204		\$ 2.448.000,00
Almuerzo	\$ 10.000	204		\$ 6.120.000,00
Media tarde	\$ 4.000	204		\$ 2.448.000,00
Cena	\$ 8.000	204		\$ 4.896.000,00
AUX. EXEQUIAL	\$ 1.000	204	3	\$ 612.000
ORIENTACION PSICOSOCIAL	\$ 2.000	204	3	\$ 1.224.000
ATENCION PRIMARIA EN SALUD, ASISTENCIA MEDICA, PERSONAL ASISTENCIAL	\$ 6.140	204	3	\$ 3.757.680
ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$ 512	204	3	\$ 313.140
CAPACITAC. ACT. PRODUCTIVAS	\$ 900	204	3	\$ 550.800
DEPORTE CULTURA Y RECREACION	\$ 2.000	204	3	\$ 1.224.000
PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	\$ 2.000	204	3	\$ 1.224.000
ENCUENTRO INTERGRACIONALES (paseo)	\$ 1.000	204	3	\$ 612.000
APORTES MUNICIPIO				\$ 29.101.620



En el presupuesto estimado por la entidad y descrito anteriormente, no se tuvo en cuenta el valor del aporte mínimo que debe realizar la ESAL, no obstante, y de acuerdo a lo establecido en los factores de ponderación del proceso competitivo, la ESAL puede ofrecer un aporte por mayor valor al aquí plasmado, el cual se considerará como obligatorio para la ejecución del respectivo convenio.

La ESAL deberá realizar aporte (%) en dinero o en especie en relación al valor del presupuesto oficial establecido por la entidad y deberá destinarse a bienes y/o servicios indispensables para la prestaciones de los servicios requeridos en la ejecución del convenio, tales como MUEBLES Y ENSERES (mesas, sillas, camas), MENAJE (utensilios de cocina y mesa), LENCERIA Y VESTUARIO (sábanas, ropa, zapatos, MANTENIMIENTO Y REPARACION (pinturas, baños, camas clínicas) SERVICIOS PUBLICOS (agua, luz, gas), UTILES DE ASEO

El aporte en dinero del Municipio de Cepitá, corresponde a recursos provenientes de la estampilla Pro Adulto Mayor y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00099 del 26 de febrero de 2025 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.4104.01 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30%- 1.2.3.1.19-1-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR.

Nota 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas

Nota 2. La ESAL al formular la propuesta deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo, por lo tanto, en los precios que proponga como aporte mínimo y aporte adicional, deberán considerarse tales conceptos.

Nota 3. El Municipio de Cepitá desembolsará los aportes del convenio y por lo tanto, no reconocerá suma alguna adicional por concepto de impuestos o gravámenes.

Nota 4. La ESAL acepta que por su cuenta estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven, cuando aplique, tales como:

GRAVAMEN	MONTO
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro UIS	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Hospital	2% del valor antes de IVA
Sistematización	0,4%
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro Anciano	4% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Cultura	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Deporte	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Justicia Familiar	2% del valor antes de IVA
Rete ICA	1% Tarifa establecida en el Municipio sobre el valor antes de IVA
Papelería	\$5.000
Rete fuente- según corresponda	

IV. PERSPECTIVA TECNICA

El alcance del convenio de asociación a suscribir con una entidad sin ánimo de lucro constituida como Centro de Bienestar del Anciano debidamente autorizada para su funcionamiento, es prestar atención integral a los adultos mayores del Municipio de Cepitá, conforme a las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION
------	-------------	----------------



1	ALIMENTACION	Garantizar la alimentación a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de nutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, que de manera especial elaboren los profesionales de la nutrición para los requerimientos de esta población (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena)
2	ATENCION PSICOSOCIAL	Prestada de manera preventiva a toda población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en Psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD, ASISTENCIA MEDICA, PERSONAL ASISTENCIAL	La cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando se requiera. Se incluye la atención primaria entre otras patologías relacionadas con la mala nutrición, medicina general, geriatría y odontología. Para brindar el servicio antes descrito y con la finalidad que el mismo sea de calidad, se recomienda contar con los servicios de un auxiliar de enfermería que preste acompañamiento a las personas beneficiarias del convenio.
4	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la Seguridad Social en salud como beneficiarios del régimen subsidiado
5	CAPACITACION ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos gustos y preferencias de la población beneficiaria
6	PROMOCION TRABAJO ASOCIATIVO	Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores
7	ATENCION EN ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS	Garantizar contar con personal idóneo que se encargue del desarrollo de las actividades lúdico-recreativas, actividades ocupacionales y de aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores beneficiarios.
8	AUXILIO EXEQUIAL	Garantizar el auxilio fúnebre para la atención a los adultos mayores que no cuenten con este tipo de cobertura
9	ENCUENTROS INTEGRACIONALES	Garantizar la participación de los adultos mayores en talleres, salidas, que incentiven la participación activamente y mejoren su calidad de vida.

Compromisos de las partes:

A. COMPROMISOS GENERALES DE LOS CONVINIENTES:

1. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas con la celebración del convenio.
2. Realizar conjuntamente entre las partes el seguimiento a la ejecución del convenio.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Proveer el apoyo logístico y de personal necesario y organizar las actividades que tengan que ver con el convenio.
3. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades objeto del convenio.
4. Ejercer la coordinación necesaria para asegurar el éxito del convenio.
5. Aportar documentos e información necesaria para el desarrollo del Convenio.
6. Suscribir las actas que se originen y que sean necesarias en virtud de la ejecución del Convenio.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
8. Suscribir conjuntamente a la finalización del convenio las actas de terminación y liquidación, en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deber encontrarse debidamente soportado.
9. Velar porque las actividades que se realicen en desarrollo de este convenio sean de calidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos.



10. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

B. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

1. Aportar el dinero estipulado en el presente convenio.
2. Verificar a través de la supervisión designada, el cumplimiento del presente convenio.
3. Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos y su destinación exclusiva al convenio.
4. Analizar y evaluar los informes que se presenten de acuerdo al desarrollo del convenio.
5. Vigilar la inversión de los recursos aportados al convenio.
6. Las demás que tiendan al cumplimiento del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

C. COMPROMISOS DE LA ESAL

1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo su Anexos y demás estudios y documentos previos.
2. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Municipio para los fines previstos en el objeto del convenio.
3. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
4. Rendir informes periódicos sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes.
5. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
6. Efectuar los aportes correspondientes a la contrapartida en dinero y/o especie incluida dentro del proyecto.
7. De manera autónoma y conforme a su régimen contractual ejecutar los recursos aportados por las partes con ocasión del presente convenio.
8. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, EL CONVENIDO se obliga a restituir los fondos.
9. Aceptar el Convenio en el SECOP II.
10. Desarrollar las diferentes actividades señaladas en este documento, para la ejecución del proyecto.
11. Cumplir con las normas de seguridad y señalización preventivas si a ello hubiere lugar.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
13. Mantener la operación y funcionamiento del proyecto con personal debidamente capacitado, aplicando los manuales y procedimientos establecidos para el efecto, durante el término del convenio.
14. Contar con permisos de funcionamiento y cumplir con las normas de seguridad y salud que garanticen la seguridad a los adultos mayores beneficiarios.
15. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de bienestar sociales



94131607	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de Caridad	organizaciones de asistencia a los adultos mayor
----------	-------------------------	--	---------------------------	--

V. ANALISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones PAA	Incumplimiento del deber legal	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Verificación que el objeto del convenio se encuentre incluido en el PAA	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Desde la etapa de planeación	Verificación que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Desde la etapa de planeación contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección		1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Quien elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Desde la etapa de planeación	Con la elaboración de los estudios previos	Desde la etapa de planeación contractual
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y apoyo jurídico con la oficina de Contratación	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios	Terminación del convenio	Asesoría para revisión y ajuste del Estudio	Desde la etapa de planeación contractual



4	GENERAL	INTERNO/ PLANEACIÓN	OPERACIONAL	establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	parte del área responsable del proyecto y aprobación del mismo por parte de la oficina gestora	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	para Revisión	Previo. Constante actualización normativa. Adicionalmente se debe socializar y aprobar los anexos por los técnicos del área.		
	GENERAL	INTERNO/ PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área responsable del proyecto y aprobación del mismo por parte de la oficina gestora	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem obligaciones específicas	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Asesoría para revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. Adicionalmente se debe socializar y aprobar los anexos por los técnicos del área.	Desde la etapa de planeación contractual
5	GENERAL	INTERNO/ PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directament e Relacionada con el Objeto del convenio)	Falta de idoneidad del Convenido	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Verificando que los factores o criterios de escogencia de la ese estén acordados con los documentos pactados	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Ocurre cuando el personal no ejecuta sus actividades conforme a los requerimientos de la entidad, por falta de idoneidad o experiencia	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Verificación de contratación de personal idoneo y con experiencia	Proceso de selección del contratista
6	GENERAL	EXTERNO EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El incumplimiento del contratista genera perjuicios para la entidad estatal; por lo tanto, las partes pueden pactar un porcentaje del convenio para cubrir los perjuicios ocasionados por el	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio	3	2	5	Medio	Contratista	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte de los supervisores del convenio. Comparando las obligaciones	2	1	4	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del convenio	Terminación del convenio	Personal: Supervisores del convenio. Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del convenio para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.



10	9	8	7
GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Renuncia anticipada del contratista al convenio	Enfermedad de origen laboral, accidentes laborales o riesgo humano por accidente laboral sin perjuicio a terceros	Retraso en el cumplimiento de las actividades. Es decir, que el contratista no ejecute las actividades en tiempo real y oportuno.	Mala calidad en la prestación del servicio, es decir, que no se cumpla con las necesidades requeridas por la entidad.
No ejecución cabal de las actividades	Cambios intempestivos para la entrega de las actividades a ejecutar. Imposibilidad del contratista en la prestación del servicio	Afectación a la entidad, lo cual generaría eventualmente un presunto incumplimiento	Pérdida financiera y retraso por mayor tiempo de duración del convenio
2	3	3	3
3	4	4	34
5	7	7	57
Medio	Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Verificación de las actividades ejecutadas versus aquellas no realizadas, con el fin de comprobar el cumplimiento contractual	Verificación y seguimiento de las actividades, así como el oportuno seguimiento técnico, administrativo y contable. Seguimiento del cumplimiento del pago de seguridad social. Exigencia de afiliación al sistema de seguridad social	Seguimiento de las actividades, desde las obligaciones convenidas versus los productos entregados	Definición e implementación de un procedimiento de revisión entre el supervisor y el contratista con el fin de cumplir a satisfacción las obligaciones encomendadas.
2	1	1	1
2	3	3	3
4	4	4	4
Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Supervisor	Entidad Estatal
Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio	Desde el inicio del convenio
Terminación del convenio	Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Terminación del convenio
El supervisor del área deberá, señalar si los productos entregados por el contratista cumplen con lo requerido.	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Adecuada supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista
Permanente	Permanente	Permanente	Permanente



11	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	2	3	5	Medio	Contratista	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el contratista	2	2	4	Medio	SI	Entidad Estatal/Contratista	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	En cada uno de los pagos parciales	Desde la celebración y hasta la terminación contractual	Durante la ejecución del convenio
----	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	-------	----	-----------------------------	--	------------------------------------	---	-----------------------------------

Nini Villarreal
 NINI JOHANA VILLARREAL ARRIETA
 SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Apoyó aspectos jurídicos. YRPS/Abg. Externa contratación

